

Proceso: DIVORCIO (LSC)
Demandante: VIVIAN CAROLINA AVILA ALDANA
Demandado: JHOAN DARIO CARRILLO GONZALEZ
Radicado: 500013110002-2018-00484-00

18



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 31 de octubre de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

LUZ MILILELA ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Como quiera que se hizo publicación en medio escrito del emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal constituida por los señores VIVIAN CAROLINA AVILA ALDANA y JHOAN DARIO CARRILLO GONZALEZ, se dispone:

Fijar la hora de las 3:00 P.M. del día 7 del mes de febrero del 2020, para que tenga lugar la audiencia de presentación de Inventarios y Avalúos de los bienes correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 501 del CGP, en la que además se dará aplicación a lo establecido en los incisos 2,3, 4 y 5 del art. 507 ibídem.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race